

# La Empresa Metro de Bogotá y la Bolsa de Valores de Colombia implementan la emisión de un innovador instrumento de financiamiento

- *Con la primera emisión de los Títulos de Pago por Ejecución (TPEs), la EMB incorpora un novedoso modelo que, seguramente, será utilizado en el futuro por empresas públicas y privadas para la financiación de obras de infraestructura, aseguran los especialistas.*
- *La operación, por \$2,4 billones, es la emisión de títulos de deuda pública más grande de una empresa distrital y de una entidad pública en Colombia, exceptuando el Gobierno nacional.*
- *Los TPEs representan, igualmente, la primera emisión de títulos de deuda pública por parte de una empresa subnacional que goza del respaldo de la nación mediante Garantía soberana.*
- *Los TPEs serán utilizados por la EMB como medio de pago al concesionario encargado de desarrollar la Primera Línea del Metro de Bogotá*

**Bogotá, martes 28 de julio de 2020.** La Empresa Metro de Bogotá (EMB) llevó a cabo hoy, en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), la emisión de 2,4 billones de pesos en títulos de deuda interna, denominados Títulos de Pago por Ejecución (TPEs), un novedoso instrumento financiero que le permitirá a la EMB cubrir parte de los pagos al consorcio que construirá la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Para la BVC se trata de un verdadero hito en la historia de las obras de infraestructura en el país. Son títulos emitidos por una entidad subnacional, a un plazo muy largo (23 años) y con garantía de la Nación. Esto significa, para los tenedores de los títulos, que en el evento de que la Empresa Metro de Bogotá incumpla alguno de los pagos en los 23 años, la Nación responderá por los mismos.

El gerente de la Empresa Metro de Bogotá, ingeniero Andrés Escobar, explicó que los TPEs son un instrumento creado para complementar la financiación en dólares aprobada por tres entidades multilaterales: el Banco Mundial (BM), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). “La EMB tiene suscrito, con la Nación y el Distrito, un convenio de cofinanciación, gracias al cual recibirá aportes presupuestales anuales por 30 años. Sin embargo, para remunerar las obras, sin desembolsar dineros en el presente, debemos hacer varias operaciones financieras de conversión de plazos, como son los TPEs”, explicó Escobar.

Los TPEs emitidos continuarán en poder de la EMB hasta tanto el constructor vaya terminando unidades contractuales, momento en el cual se irán entregando como parte del pago. A partir de ese momento, el tenedor podrá disponer libremente de los títulos recibidos y el tenedor percibirá los pagos a capital e intereses.

De acuerdo con Juan Pablo Córdoba, presidente de la Bolsa de Valores de Colombia, “es muy satisfactorio que la Empresa Metro de Bogotá nos presente esta iniciativa innovadora para la financiación de grandes obras y se conviertan en pioneros de este producto que, creemos, transformará la emisión de la deuda pública, al permitir aumentar la eficiencia, el control de los recursos emitidos por su trazabilidad y la seguridad”.

Especialistas y analistas económicos han destacado especialmente el carácter innovador de esta emisión de títulos que, adicionalmente, se realizó de manera virtual en medio de las restricciones derivadas de la lucha contra el avance del COVID-19. El presidente de la Bolsa de Valores de Colombia, Juan Pablo Córdoba, destacó que la Empresa Metro de Bogotá es pionera en la incorporación de este novedoso instrumento en el mercado local, pero adelantó que, seguramente, será utilizado en el futuro por entidades públicas y privadas que necesiten respaldar financieramente sus proyectos.

Estos Títulos de Pago por Ejecución hacen de la Empresa Metro de Bogotá pionera en varios aspectos: es la emisión de títulos de deuda pública más grande de una empresa distrital y de una entidad pública en Colombia, exceptuando al Gobierno nacional, la primera emisión de títulos de deuda pública por parte de una empresa distrital con Garantía soberana de la Nación y la emisión de pagarés en pesos colombianos con el plazo más largo para pago, 23 años.

El registro de los TPE's estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia (Deceval) y podrían ser negociados libremente por sus tenedores o servir de garantía de otras operaciones en bolsa, lo cual daría liquidez al concesionario y abriría la posibilidad de democratizar los pagarés para que cualquier colombiano interesado pueda invertir en esta figura.